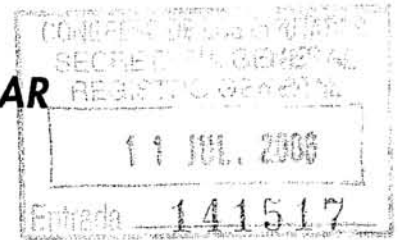


**GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO**



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a Alicia CASTRO MASAVEU, Diputada por Asturias perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Congreso, tiene el honor de formular la siguiente **Pregunta al Ministerio de Interior**, de la que solicita **respuesta por escrito**.

- ¿Quién es la persona responsable que debería haber custodiado la metralleta encontrada en la mochila de Vallecas?

Madrid, 11 de Julio de 2006

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: LA DIPUTADA



150994

SECRETARÍA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES

c.c./c.g.

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/084037/0000

11/07/06

141517

AUTOR/A: CASTRO MASAVEU, Alicia (GP)

RESPUESTA: En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que en base a la normativa que regula la especialidad de Desactivación de Explosivos, y Resolución de 19 de mayo de 1989 de la Dirección General de la Policía, se recoge como una de las funciones que corresponde a la Unidad Central, en su punto PRIMERO apartado L. "La custodia y depósito, a disposición de las Autoridades Judiciales o Administrativas, de los elementos no explosivos de los artefactos explosivos o incendiarios; así como los restos de las explosiones".

De acuerdo con el Plan de Actuación con motivo de Atentados terroristas (Circular 50) de la Subdirección General Operativa del Cuerpo Nacional de Policía, para el análisis e investigación correspondientes, la metralla encontrada en la bolsa de Vallecas ha estado depositada en la Unidad Central, en el Laboratorio de Investigación de Explosivos.

Madrid, 16 de octubre de 2006

